

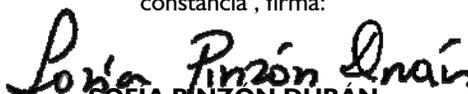
**CASOS FINANCIEROS DE ESTUDIANTES ANALIZADOS POR EL CONSEJO ACADÉMICO
SESIÓN 16 DE ABRIL DE 2024**

Tipo Sol*	No.	CÓDIGO	CARRERA	SOLICITUD	RESPUESTA
<u>PREGRADO</u>					
M	1	2112755	DERECHO	Readmisión para el I sem/2024	En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el primer semestre de 2024, se autoriza pago ordinario de matrícula hasta el 6 de mayo de la presente anualidad. La peticionaria debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula deben encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
M	2	2180762	DERECHO	Readmisión para el I sem/2024	En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el primer semestre de 2024, se autoriza pago ordinario de matrícula hasta el 6 de mayo de la presente anualidad. El peticionario debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula deben encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
M	3	2120138	BIOLOGÍA	Ampliación de pago de matrícula para el I sem /2024	En caso de autorizarse la legalización de matrícula para el primer semestre de 2024, se autoriza pago de matrícula ordinaria hasta el 6 de marzo de la presente anualidad. El ciudadano es potencial beneficiario de la Política de Estado de Gratuidad en la Matrícula para el periodo en mención y debe acercarse a la Sección de Recaudos para que le informen el trámite a seguir. Si el Ministerio de Educación Nacional reporta una causal de no aceptación para el I semestre de 2024, deberá asumir el valor de la matrícula con recursos propios. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
<u>IPRED</u>					
M	1	2930638	TÉCNICO PROFESIONAL EN PRODUCCIÓN AGROPECUARIA	Ampliación de pago de matrícula para el I sem /2024	En caso de autorizarse la legalización de matrícula para el primer semestre de 2024, se autoriza ampliar el plazo de pago ordinario, teniendo en cuenta concepto favorable emitido por el Consejo de Programas en acta N° 11 del 4 de abril de 2024. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad

POSGRADO

M	I	2188770	DOCTORADO EN QUIMICA	Homologación del pago de matrícula del I sem/2024 para el II sem/2024	Negada la petición de la ciudadana, toda vez que, la homologación del pago de matrícula no se encuentra vigente en la normativa institucional. Igualmente, no es viable la exoneración del pago de matrícula del segundo semestre de 2024, teniendo en cuenta lo establecido en el Reglamento General de Posgrados Acuerdo 075 de 2013 artículo 154 numeral 2. Por lo anterior, la estudiante debe realizar el pago de matrícula en las fechas establecidas en el calendario académico Acuerdo 282 de 2023. En el valor de la liquidación deberán tenerse en cuenta las disposiciones financieras vigentes que le sean aplicables a la estudiante. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
M	2	2208464	DOCTORADO EN QUIMICA	Homologación del pago de matrícula del I sem/2024 para el II sem/2024	Negada la petición de la ciudadana, toda vez que, la homologación del pago de matrícula no se encuentra vigente en la normativa institucional. Igualmente, no es viable la exoneración del pago de matrícula del segundo semestre de 2024, teniendo en cuenta lo establecido en el Reglamento General de Posgrados Acuerdo 075 de 2013 artículo 154 numeral 2. Por lo anterior, la estudiante debe realizar el pago de matrícula en las fechas establecidas en el calendario académico Acuerdo 282 de 2023. En el valor de la liquidación deberán tenerse en cuenta las disposiciones financieras vigentes que le sean aplicables a la estudiante. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
M	3	2228532	MAESTRIA EN QUIMICA	Exoneración del pago de matrícula del II sem/2024	Negada la exoneración del pago de matrícula del segundo semestre de 2024, teniendo en cuenta lo establecido en el Reglamento General de Posgrados Acuerdo 075 de 2013 artículo 154 numeral 2. Por lo anterior, la estudiante debe realizar el pago de matrícula en las fechas establecidas en el calendario académico Acuerdo 282 de 2023. En el valor de la liquidación deberán tenerse en cuenta las disposiciones financieras vigentes que le sean aplicables a la estudiante. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.

Los casos financieros de estudiantes referidos fueron revisados por la Vicerrectoría Administrativa y discutidos en plenaria del Consejo Académico en la sesión del 16 de abril de 2024. En constancia , firma:


SOFIA PINZÓN DURÁN
SECRETARIA GENERAL